69.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 21 del orden del día provisional

A69/64
23 de mayo de 2016

Informe del Comisario de Cuentas, informe del Auditor Interno y recomendaciones de auditoría externa e interna: progresos realizados en la aplicación

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. El Presidente dijo que el Comité examinaría los tres informes conjuntamente. El Comisario de Cuentas presentó su informe.[1] El resultado general de la auditoría era un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Organización correspondientes al ejercicio financiero de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). El Comisario de Cuentas confirmó que las políticas de contabilidad se habían aplicado de manera coherente con las del año precedente y que las transacciones se habían efectuado, en todos los aspectos sustanciales, de conformidad con el Reglamento Financiero de la OMS.

2. El Comisario de Cuentas puso de relieve las mejoras introducidas para reforzar la rendición de cuentas y la transparencia en la presentación de los informes financieros, y formuló una serie de recomendaciones a la Secretaría sobre las cuestiones siguientes: la mejora de la presentación de informes financieros mediante el registro puntual de los ingresos, la puesta en marcha del sistema de gestión de existencias y la finalización de los procedimientos operativos relativos a la eliminación de las existencias caducadas.

3. Además de los asuntos financieros, el Comisario de Cuentas también examinó los asuntos de gobernanza, entre los que figuraban el control de la gestión, las adquisiciones, la gestión de recursos humanos, la gestión de consignaciones y presentación de informes a los donantes, la cooperación financiera directa, la administración del efectivo, la gestión de activos y existencias, la gestión de los viajes y la gestión de los riesgos. Señaló que, en una de las regiones con considerables problemas en lo que respectaba a la gestión de los viajes, el Director Regional estaba realizando esfuerzos complementarios a fin de garantizar la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones.

4. Los Estados Miembros acogieron el informe con satisfacción y dijeron que valoraban la labor del Comisario de Cuentas y la mejora de la aplicación de las recomendaciones. Insistieron en la necesidad de llevar a cabo controles adecuados de la gestión de los viajes y el cumplimiento.

[1] Documento A69/50.

5. La Secretaría presentó el informe del Auditor Interno y aprovechó la ocasión para actualizar determinada información contenida en este.[1] Desde que se redactara el informe, se habían cerrado otras ocho auditorías, se había recibido información actualizada sobre los progresos realizados con respecto a otros 14 informes de auditoría y no había ninguna auditoría abierta cuyo plazo de aplicación hubiera expirado.

6. Los Estados Miembros acogieron con satisfacción el informe y la tendencia positiva que se observaba en cuanto a la reducción del número de recomendaciones de auditoría abiertas cuyo plazo de aplicación hubiera expirado, aunque el número de auditorías no satisfactorias era un motivo de preocupación. Alentaron a la Secretaría a que siguiera realizando esfuerzos para cerrar todas las recomendaciones y corregir las deficiencias en materia de control interno, sobre todo en las oficinas descentralizadas. Aplaudían la política de tolerancia cero respecto de la inobservancia e instaron a que prosiguieran los esfuerzos en este sentido. Los Estados Miembros pidieron que la herramienta en línea para la denuncia de irregularidades se implantara antes de la 140.ª reunión del Consejo Ejecutivo que se celebraría en enero de 2017.

7. Con respecto a las auditorías internas y externas, los Estados Miembros acogieron con satisfacción el compromiso de la Organización de sumarse a la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. Asimismo, pidieron que prosiguieran las mejoras en la aplicación de las recomendaciones y los controles internos, y preguntaron cuánto gastaba la OMS en controles y auditorías en comparación con otras organizaciones. En particular, expresaron su preocupación por los problemas relacionados con la cooperación financiera directa (a la que debía dedicarse una atención urgente), la gestión de los viajes, la aplicación de la política y estrategia de adquisiciones, la gestión de las existencias y los almacenes, el incumplimiento de las normas profesionales, la supervisión del desempeño del personal y el retraso acumulado en la investigación de presuntas irregularidades.

8. La Secretaría aclaró que ya se habían adoptado una serie de medidas en las esferas anteriormente mencionadas, lo que había dado lugar, entre otras cosas, a una importante reducción del número de informes pendientes en materia de cooperación financiera directa. Además, se estaban implantando medidas para mejorar la observancia en relación con los viajes en todas las oficinas principales, como la creación de planes de viaje obligatorios. También se estaba revisando la política de viajes. En lo que respectaba a la estrategia de adquisiciones, se estaba avanzando en el plan de aplicación bajo la dirección del nuevo jefe de política y orientación estratégica en materia de adquisiciones, recientemente contratado, se estaban definiendo claramente las atribuciones y responsabilidades de las distintas oficinas y se estaban introduciendo una serie de políticas nuevas para abordar las preocupaciones más apremiantes de los donantes. En 2017 se daría información actualizada al Consejo Ejecutivo.

9. El Comité pidió más información sobre el plan de acción general y la estrategia de adquisiciones y propuso que se impartiese una formación obligatoria que contribuyera a la implantación de una cultura basada en la ética en la Organización. Los Estados Miembros preguntaron si los mecanismos existentes para supervisar los progresos en la aplicación de las recomendaciones de auditoría eran adecuados; si las recomendaciones reducían los riesgos, incluso cuando se aplicaban, y si se debían establecer prioridades entre las recomendaciones de auditoría.

10. La Secretaría tranquilizó a los Estados Miembros y explicó que se estaban estableciendo prioridades entre las recomendaciones, gracias a la clasificación realizada por el Auditor Interno, en la que se identificaban claramente las recomendaciones altamente importantes y prioritarias.

[1] Documento A69/51.

11. Los Estados Miembros señalaron que los órganos interesados —el Comisario de Cuentas, el Auditor Interno y el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión— también habían pedido que se sancionaran los casos de incumplimiento.

12. Los Estados Miembros mencionaron asimismo que sería útil presentar un resumen de los informes del Comisario de Cuentas, el Auditor Interno y el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión a fin de tener una visión estratégica del funcionamiento de la Organización. Se propuso presentar en forma de cuadro los riesgos, las respuestas a las recomendaciones, su eficacia y las mejoras derivadas de estas a fin de presentar información más específica.

13. La Secretaría observó que el informe del Auditor Interno incluía información sobre las auditorías llevadas a cabo a principios de 2015, antes de la implantación ulterior de varias medidas ese mismo año; deberían verse más mejoras en los informes futuros, ya que el impacto de las iniciativas de mejora repercute en toda la Organización. Se seguirá planificando la labor de auditoría interna, y esta debería abarcar todas las áreas de alto riesgo a nivel de los países y las funciones transversales, dentro del ciclo sexenal del Programa General de Trabajo. Se estaba contratando a personal temporero para acabar con el retraso acumulado en el seguimiento dado a los informes sobre presuntas irregularidades recibidos por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

14. En respuesta a las preocupaciones de los Estados Miembros con respecto a los casos de conducta indebida y acoso, la Secretaría reiteró su política de tolerancia cero del acoso; a dicho efecto, se había implantado un nuevo sistema de justicia interno. La política contra el acoso se centraba en la prevención, y la Secretaría había puesto en marcha una iniciativa relativa al lugar de trabajo respetuoso. Cada año, se distribuía a todos los miembros del personal un informe sobre las medidas adoptadas en casos demostrados de conducta indebida.

15. En respuesta a una pregunta concreta acerca de la coordinación con las autoridades nacionales en los casos de presunta infracción, la Secretaría dijo que, en general, no se solía interactuar directamente con las autoridades locales, sino por medio de la asistencia brindada por el Departamento de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas. En los casos penales, la decisión incumbía a la Directora General.

16. Los Directores Regionales informaron de su voluntad de mejora, y describieron las medidas adoptadas y las respuestas aportadas en sus respectivas regiones.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

17. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la Asamblea de la Salud adoptara el proyecto de resolución siguiente:

> La 69.ª Asamblea Mundial de la Salud,
>
> Habiendo examinado el informe del Comisario de Cuentas a la Asamblea de la Salud;[1]

[1] Documento A69/50.

Habiendo tomado nota del informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud,[1]

ACEPTA el informe del Comisario de Cuentas a la Asamblea de la Salud.

18. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó asimismo que la Asamblea de la Salud tomara nota del informe del Auditor Interno.[2]

= = =

[1] Documento A69/64.

[2] Documento A69/51.